



**SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.**

Alaparte de cinco alquerias = 2 que Dayan, Zeldran, Locaful como
titula de D. Jusep de Quera y Zeldran su hijo, obrira a su ota la
quaxa ultima Casamiena quallaman del Encoro de Castilla segun lo
mantiesto en un nom, y satisfara a Dueno las tierras que oal farda
dha casa miena: Si viendore esta fundas de hazer prazia ni de la modha
como al por D. Simcon de Molina, y al dho Colegio de la Comp. de los
de todas las tierras que pertenecen a esta fundas en el ambito de dhas quatro
Casas bueltas para conuualor suberir de los altos que elel surmiran en
larmuecas a berturas, y de dhenzer esta fundas conuoperosa a interparizion
qualquier dificultad que pnedas frezer para esta obra, ala quedaran
prinzipio luego que por esta fundas se mande impder o tiempo, comenzando
por la del Raal y prosiguiendo en la idemas por su orden Comorebe en el
mapa y es przia en el pap. d dho artifice; Y a tento se allan concordadas las
dificultades que asta oi han emparazado obra de tanta importancia y de
Grat venefizio, lo pone en nozia de la fundas, para que en su ota tomar
laman segura y adoluzion a fin de que tenga entera Cumplim; lo concordado
entre estas partes = La fundas ha uenido lo oido. Acordo que para reuoluer
sobre esta materia se cite Gratmente a todos los Cau. Capitulares y a all
primer Cambr. ordin.

De lnde de la tierra
de Dayan de Quera

Por D. Nu. Bautista Ferro Reo. a quien se comedo el apeo y de lnde
de la tierra de Dayan. Maria de Quera y de lndia en el Comuento
de la Santa Beronica, qui tiene en el pago de San Benito; Dioguenta
ha uer y conozido ante todas cosas lo instrum. de m. justificar, y que por ellos
parece con las que le pertenecen a dha de lndia diez y ocho tau y cien braz.
las quales quedan señaladas por o los linderos que contienen en las Escrituras
como consta de la certificacion de la medida hecha con su asistencia por
D. Ofre Pont y Gasaluo agruieros de esta fundas, y a hitadas consiste
hacia el piedra en el lindero que dhas tierras tienen, que con la parte del
monte conozido de esta fundas alalida de la puente a fundas del Rio de
segura, en una linea recta de de lante a poniente a la parte del fofo
de la hermita del Anso del quemira armediada, y en el mar de dhas
tierras que lindan con ella a lante a poniente, han quedado contra
del banical de gatom y para el Braz al que la Vega que con del fofo
pone en nozia de esta fundas, a fin de que en m. telos, se uia de mandar
se de la parte de la de lndia de esta D. lndia para que sea de l y sus
herederos a mantener los referidos limites = La fundas ha uenido lo

